



Real Audiencia de Valencia.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO,

de tones: D^{no} Juan Galters, D^{no} Joseph Sanchez, D^{no} Diego Larrosa, y D^{no} Alexo Hammesa Revidores =
siendo Balthasar Alderete Jurado =

Señalada a Panaderia

El señor D^{no} Juan Galters Exord. Patron del Posito D^{no} que el motivo que ha tenido para pedir al señor Correxidor mandase. Litar a este Caudal ha sido el de haver, hecho en saio de una fanega de trigo del norte en fuerza de lo venuelto en el de veinte y ocho de Diciembre pasado de proximo y que ha producido Lien libras de pan de Catorce onzas que vendidas a los doce maravedis que al presente corre salen treinta y cinco Rea. y ocho maravedis. Y si se aumenta se un ochavo producirá quarenta y un Rea y quatro maravedis. Y dando el alo panaderia a Quarenta reales quedan de Beneficio al Caudal del Posito un real y quatro maravedis sin hacer novedad en el peso de las catorce onzas por haver existentes en dho Posito Do. mill Quatrocientas quarenta y quatro fanegas, las un mill setecientas diez y nueve del norte compradas en la plaza de Alicante; Quatrocientas recoxidas en los vecinos de el Campo de esta Jurisdiccion; y las trezentas y veinte y cinco de tantas prevenidas en axina para las hurgencias que pudieren ocurrir si sobre benicieren tiadas, y regulados sus precios a los de su corte y Costa Juan Lienzo y un mill quinientas y cinco Rea. y un vellon que prorrateados entre todas ellas toca a cada una a treinta y nueve Rea. Y respecto de haverse consumido en la panaderia las novecientas fanegas poco mas o menos que fueron las primera que se conduxeron de dha Plaza de Alicante que tubieron de costa en ella quarenta y cinco Rea. sin incluir el de su Conduccion; Y hauiendose dado ala panaderia a quarenta y dos reales pone presente ala Ciudad para que venuelva, Y hauiendole Oido teniendo entendido la preciaon en que se halla de aumentar el precio del pan que es el medio de conservar el Caudal del Posito en veneficio de este comun; Y rezarzir en parte el que hasta agora ha tenido de perdida en las novecientas fanegas con el real que le queda de Beneficio en las Do. mill quatrocientas quarenta y quatro. = Acordó que desde el dia de mañana miercoles se continue alo Panadero el Repartimiento de las Do. mill quatrocientas quarenta